



SECRETARIA
DE
MARINA

0769

ACUERDO SECRETARIAL NUMERO:- _____

C. OFICIAL MAYOR DE MARINA.
C. JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL.
P R E S E N T E .

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 9, 12 Y 30 FRACCIONES I Y II DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 3 Y 12 FRACCIONES I Y II DE LA LEY ORGANICA DE LA ARMADA DE MEXICO Y ARTICULO 5º FRACCIONES I, VIII Y XXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MARINA Y

CONSIDERANDO.

PRIMERO:- QUE LAS UNIDADES ORGANICAS TACTICAS DE INFANTERIA DE MARINA, HAN SIDO CREADAS PARA DESEMPEÑAR PROPOSITOS DE ORDEN NAVAL PREVIAMENTE DEFINIDOS Y QUE AL ASIGNARLES EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL RESPONSABILIDADES ADICIONALES EN LO QUE SE REFIERE A LA VIGILANCIA, REPRESION DEL TRAFICO DE NARCOTICOS Y ESTUPEFACIENTES, EL CONTRABANDO DE PESCA ILEGAL EN AGUAS COSTERAS NACIONALES, SE HACE NECESARIO REORDENAR SUS CUADROS ORGANICOS Y ATRIBUCIONES, ACORDES A LAS NUEVAS RESPONSABILIDADES QUE ASUMEN.

SEGUNDO:- QUE PARA PERMITIR LA EFICIENCIA Y EL APROPIADO DESEMPEÑO DE LA MISION Y FUNCIONES DE ESTAS UNIDADES, SE GIRARON INSTRUCCIONES PARA LA INTEGRACION DE LA PRIMERA BRIGADA DE INFANTERIA DE MARINA, ADSCRITA A LA PRIMERA REGION NAVAL, CON SEDE EN VERACRUZ, VER.

TERCERO:- QUE PARA DESEMPEÑAR CON EFICIENCIA LA MISION QUE TIENE ASIGNADA LA CITADA BRIGADA, ES INDISPENSABLE DOTARLA DE RECURSOS HUMANOS, HE TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO.

ARTICULO PRIMERO.- CON FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO SE CREA LA PRIMERA BRIGADA DE INFANTERIA DE MARINA ADSCRITA A LA PRIMERA REGION NAVAL CON SEDE EN VERACRUZ, VER.



SECRETARIA
DE
MARINA

0769

ACUERDO SECRETARIAL NUMERO:- _____

ARTICULO SEGUNDO.- QUE AL CREARSE LA PRIMERA BRIGADA DE INFANTERIA DE MARINA, SEA CONSIDERADA CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA ORGANICA: MANDO Y GRUPO DE COMANDO; ASI COMO EL PRIMER BATALLON "A", PRIMER BATALLON "B", TERCER BATALLON "A" Y TERCER BATALLON "B" DE INFANTERIA DE MARINA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA PLANILLA ORGANICA AUTORIZADA EN ACUERDO SECRETARIAL NUMERO 0268 DEL 30 DE ABRIL DE 1994 PARA CITADOS BATALLONES, ADEMAS DE LA PRESENTE PLANILLA DE RECURSOS HUMANOS.

CUERPO DE INFANTERIA DE MARINA.

<u>CUERPO.</u>	<u>GRADOS.</u>	<u>CANTIDAD.</u>
I.M. (N) DEM	VICEALMIRANTE	1
	CAP. DE FRAGATA	1
	CAP. DE CORBETA	2
	T O T A L	04

ARTICULO TERCERO:- SE GIREN LAS ORDENES CORESPONDIENTES, A EFECTO DE CUBRIR LA PRESENTE PLANILLA, CON QUE FUNCIONARA LA PRIMERA BRIGADA DE INFANTERIA DE MARINA.

"COMUNIQUESE Y CUMPLASE"

DADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

JOSE RAMON LORENZO FRANCO.
ALMIRANTE.
SECRETARIO DE MARINA.